



**Centro de Servicios Administrativos
Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia
Juzgado Séptimo**

Medellín, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Radicado: 05 000 31 07 003 2020 00016 (Ley 600/00)

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, me permito elevar la presente con el ánimo de señalar que, una vez notificados los diferentes sujetos procesales el contenido del Auto Interlocutorio número 001 del 19 de enero de 2024, proferido por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito Especializado de Antioquia, por medio del cual se decidió NEGAR la libertad provisional consagrada en el Art. 365 de la Ley 600 del año 2000 y la libertad por vencimiento de términos de que trata el Art. 307 A del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004- al señor FERNEY ALBERTO PIEDRAHITA POSADA, el pasado 25 de enero de 2024, y encontrándose dentro del término de Ley, se recibió memorial por parte del doctor OSCAR IVAN MELGAREJO, defensor, en la cual interpone recurso apelación, para lo cual allegó inmediatamente la respectiva sustentación.

De conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 194 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000), se correrá traslado común a los **sujetos procesales no recurrentes** por el término de 4 días hábiles para que se pronuncien al respecto, término que iniciará a partir de las **08:00 horas del día 30 de enero de 2024 y vencerá el día 02 de febrero de 2024 a las 17:00 horas.**

Atentamente,

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

GAGM

Firmado Por:
Daniel Roldan Perez
Secretario Circuito
Dirección Seccional De La Rama Judicial
Centro De Servicios Penales
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5596c7a87df996a0522358f60ecb9ba4160b5bf0b829ba4620c2b4742038f165**

Documento generado en 29/01/2024 02:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>